UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 611 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC. 2011

Visto el expediente Nº 02933 organizado por la Mg. Isabel Hilda Hernández Mayhua sobre reconocimiento de tiempo de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 02933, de fecha 12 de mayo de 2011, la Mg. Isabel Hilda Hernández Mayhua, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de las constancias de pago de haberes y descuentos que obran en autos, la Mg. Isabel Hilda Hernández Mayhua ha acumulado un total de 27 años y 01 día de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2009, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990, desagregado de la siguiente manera:

- Gobierno Regional de Ayacucho — 01 año, 02 meses, 00 días
- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga — 25 años, 10 meses, 01 día

Estando al Dictamen Jurídico Nº 438-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Mg. ISABEL HILDA HERNÁNDEZ MAYHUA, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería, acreditándole VEINTISIETE (27) AÑOS Y UN (01) DÍA de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2009, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj